

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación exige desde el 29 de marzo el certificado negativo de delitos sexuales a todo el personal docente

Hasta finales de este curso se pedirá una vez a todos los nuevos empleados y empleadas, en la firma del primer contrato

Martes, 03 de mayo de 2016

Desde el pasado 29 de marzo, el Departamento de Educación exige el certificado negativo delitos sexuales a todos los empleados que firman un nuevo contrato. Hasta la finalización del presente curso, este certificado se exigirá una vez, en la firma del primer contrato.

Según informan desde el Departamento, en este ámbito hay que solicitar el certificado negativo o la autorización a la Administración para que lo solicite en su nombre aproximadamente a 12.000 personas, entre los que actualmente prestan servicios en centros docentes y los 3.000 aspirantes de la oposición de maestros y maestras. Por ello, se ha decidido poner todos los medios posibles para que los empleados y empleadas puedan autorizar, si así lo desean, a la Administración a consultar sus datos.

Previo comunicación a las asociaciones de directores de centros públicos, hoy se ha enviado a los directores y directoras de todos los centros docentes una carta informándoles de que deben entregar a todos los empleados y empleadas de su centro la comunicación de que deben aportar el certificado negativo de delitos sexuales o autorizar al Departamento a consultar el Registro. Junto con la carta a los directores se incluye la relación de las personas que con fecha 1 de mayo de 2016 están trabajando en el centro, una carta para el personal docente y un documento de autorización.

En la relación que se está enviando a los directores no están las personas a las que se ha hecho un nuevo contrato a partir del 29 de marzo porque ya se les ha pedido el certificado para poder hacerles el contrato.

Además, a través de la plataforma Educa se ha enviado un aviso al personal docente para que sepa que va a recibir esta notificación a través de la dirección del centro. Asimismo, se habilitará una dirección de correo electrónico específica para recibir los certificados y un teléfono de contacto para resolver las consultas.

Las personas que vayan a autorizar a la Administración a hacer la consulta deberán entregar esta autorización al director del centro, que la hará llegar al Servicio de Recursos Humanos en mano o por correo ordinario antes del 31 de agosto de 2016. Los empleados y

empleadas que no autoricen al Departamento deberán entregar su certificado negativo de forma individual antes de esa fecha.